



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 068-2025**, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7003. Expedida a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52150111**, actuando en calidad de apoderada especial de **WILFO JOSÉ HUMANEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **6.874.258** y **MITLEDY MARÍA HUMANEZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **34.975.863**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General